

El papel, ¿un delincuente?

Patricia Trejo*

José Abel Ramos Soriano, *Los delincuentes de papel. Inquisición y libros en la Nueva España (1571-1820)*, México, INAH/FCE, 2011.

En la pequeña comunidad de Tlalpan, situada dentro de la gran urbe de la ciudad de México el día 29 de noviembre de 2011 fue presentada la obra *Los delincuentes de Papel, Inquisición y libros en la Nueva España (1571-1820)*, frente a un numeroso grupo de hombres y mujeres amantes del ejercicio del saber de lo prohibido. Y justamente el tema de la prohibición es la reflexión y discusión eje, que el autor de dicho ejemplar pone sobre la mesa.

Sí, José Abel Ramos Soriano, investigador desde hace más de 30 años del Instituto Nacional de Antropología e Historia, autor de varios textos en torno al tema de la censura en la época colonial, así como historiador del libro; una vez más incita al espíritu del lector al tema de la clandestinidad, pues hablar de prohibiciones, necesaria-

* Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

mente nos conduce a lo no permitido... y justamente es así como inicia su obra, con una provocación al ejercicio de la ilegalidad:

Usted, amable lector, está ante una grave disyuntiva. Tiene usted un libro sospechoso entre sus manos. Teme ser descubierto y denunciado ante un tribunal temible: el de la Santa Inquisición. Eso le hace pensar en cárceles secretas, en torturas y en el peor castigo de todos: La Hoguera. Pero, al mismo tiempo, este libro le interesa... [Pues este libro] habla como pocas veces se ha hecho del Tribunal del Santo oficio, de la Iglesia, del gobierno civil, de muchas personas encumbreadas y de libros prohibidos. ¿Qué dirá de todos ellos? ¿Valdrá la pena arriesgarse a leerlo o incluso a sólo conservarlo? [...] ¿Se arriesga usted a leerlo? ¡Anímese para salir de dudas! (p. 11).

Provocación que, sin duda, se conduce y atrapa a su lectura, pues si estas metafóricas ideas se hayan palpables tan sólo en la introducción de este texto, ¿qué más podremos encontrar al recorrer los tres largos capítulos que constituyen dicho libro?

El primer apartado, titulado: “La censura de libros”, a primera instancia parecería que tiene como

único afán describir el contenido del primer concepto aplicado a un antiguo objeto de preservación del saber, el libro; sin embargo, el verdadero subyacente y propósito del desarrollo de este apartado es responder a la interrogante: ¿cómo se desarrolla la censura? Para lo cual el ingenioso autor se infiltró en las filas, acervos, pensamientos e incluso al ejercicio del más temible tribunal, ya que analiza y reconstruye parte de la historia del imperio español del siglo XVI, en relación con la adopción del instrumento de mayor comunicación y de vital importancia para el ejercicio y preservación del poder político, es decir, de la adopción de las ideas plasmadas en libros de manera tipográfica; para exponer los mecanismos ideológicos, jurídicos y represivos que inventaron los actores del poder a fin de someter y limitar el pensamiento.

Exposición detallada, ya que expone las reglas que caracterizan los libros que no debían leerse, los distintos tipos de licencias para leer dichos materiales, e instrumentos como los edictos, con los que informaban a la sociedad de la prohibición de las obras. Brinda así un panorama general de la reglamentación que normó todos los ámbitos

propios del libro: impresión, difusión, distribución y por supuesto, la lectura. Con lo cual podemos decir que el principal objetivo de estas disposiciones de regulación era controlar los intereses políticos-religiosos de la clase dominante de la época, pues la difusión de nuevas ideas constituía un riesgo para la misma.

Al narrar esta parte de historia ofrece las primeras pesquisas de la instauración de la censura, ya que si bien el reino de España era uno de los imperios de mayor poder político e ideológico, la venida de la imprenta fue el parteaguas para hacer escuchar los sonidos de las voces que, como ecos dentro de una cueva, resonaban sin hacer temblar a nadie. Sin embargo, plasmadas en el papel resonaban con poder haciendo estremecer a la más poderosa corona. Si justamente la imprenta hizo escuchar a los reformistas, anticlericales, liberales y los más valiosos hombres de razón, esto es justamente lo que entre líneas nos dice la analizada obra. Ya que fue la censura la respuesta que la corona española implementó en contra de todo aquél que pusiera en cuestión su autoridad y las fuentes divinas que la sostenían.

Una vez introducidos en el contexto histórico-político de la Colonia y el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, el autor nos presenta el capítulo segundo, titulado: "Inquisición y libros: la práctica de la censura", y que a partir de dicho encabezado nos hace pensar y preguntarnos ¿quiénes eran los involucrados con la lectura y castigo por dichos ejemplares no permitidos?

De manera muy modesta, el autor señala que el objeto del apartado

sólo consiste en dar respuesta al cómo actuó el Tribunal del Santo Oficio respecto a las infracciones y castigos referentes a los libros, y a la acción general de la sociedad civil frente a las implementaciones y el porqué de las mismas. Pero lo cierto es que la argumentación del autor no sólo responde a la explicación de su objetivo, sino que nos da más datos en relación a cómo se realizaron los casos del delito de libros prohibidos, las sentencias que el tribunal dictó en contra de los ya considerados sospechosos. Explica en qué consisten los edictos generales de la fe y quiénes eran los transgresores, los denunciadores, e incluso los Índices de libros prohibidos. Datos expuestos no sólo de forma narrativa, sino ejemplificados con gráficas, ilustraciones y hasta mapas.

Argumentaciones bien fundamentadas que nos aportan una nueva mirada de la institución del Santo Oficio de la Inquisición, ya que de los datos expuestos podemos reflexionar y poner en cuestión la severidad y eficacia del temible tribunal. Una idea clara que Ramos Soriano expresa es que el Tribunal del Santo Oficio, aunque persiguiera como delito la lectura de libros prohibidos, las sentencias no las ejecutaba directamente a los individuos, sino a los propios textos, con lo cual podemos decir que esto es causa de que el autor haya titulado su obra como *Los delincuentes de papel*.

Afirmación que seguirá sosteniendo y desarrollando en el último apartado del libro, el cual subtitula: "Los implicados en libros prohibidos", que en términos de simple reflexión nos narra las acciones, características y criterios desarro-

llados por los sujetos implicados en las diligencias sobre escritos perseguidos.

Sobra decir que, por el contexto histórico, eran privilegios de los principales grupos de poder las herramientas que proporciona la educación, como la escritura y la lectura. Por ello no es de asombrarse que Ramos Soriano afirme que los actores implicados en la lectura de libros prohibidos eran clérigos, oficiales militares, gente de letras, actores importantes de la elite de la sociedad, libreros, entre otros. Sin embargo, lo interesante viene cuando el autor enuncia las relaciones que dichos personajes tienen con el tribunal y las ya censuradas lecturas prohibidas. También es interesante conocer que la prohibición se daba a textos que incluían pensamientos modernos referentes a ciencias como medicina, matemáticas, astrología, física, e incluso historia, aunque sobresalgan por encima de ellas los escritos filosóficos, que muchas veces criticaban y ridiculizaban de forma severa a los actores políticos y líderes religiosos; ejemplo de ello son las obras de Voltaire, el marqués de Sade, etcétera. Sin pasar por alto las obras que proponían una nueva organización política de la sociedad y el Estado como la expuesta por Rousseau en su famoso *Contrato social*; y finalmente las de carácter religioso como las de Lutero y Calvino, que enuncian una nueva manera de vivir la religiosidad.

Con lo anterior el autor proporciona elementos para comprender la funcionalidad del Santo Oficio de la Inquisición en términos de prohibición y reglamentación del libro como principal instrumento de difusión de ideas; sin embargo,

considero que estas reflexiones también podrían ser el inicio de nuevas indagaciones ya no tanto en términos históricos de la censura en este periodo, sino más bien en el sentido de reflexionar sobre este acto de autorregulación, respondiendo a la interrogante de, ¿cómo los actores de una institución de poder civil y religioso, representados en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, regulan los pensamientos de personajes que también forman parte de esa elite de poder? Ésta y otras tantas interrogantes son las que el autor deja abiertas. Con ello su libro no sólo es una fuente relevante al estudio histórico de la censura, sino también una veta para nuevas investigaciones.

Finalmente, y como presunta respuesta a tratar de confrontar las sentencias del santo tribunal, el autor concluye que al fin de cuentas el delincuente que persigue la ley no es en realidad el autor o el lector del escrito circulante, sino el sentenciado, ejecutado y perseguido es en sí, el texto mismo, es decir, el libro.

Esta tesis nos deja pensando que ese objeto constituido de papel y tinta ya no sólo es el medio de comunicación por excelencia, sino que pasa a la historia como medio de expresión de la mente libertina, y que a causa de ello deja de considerársele sólo como materia inerte y se le trata como sujeto, pues fue acreedor a sentencias...

Así, pues, el libro de José Abel Ramos Soriano es una tentadora invitación a reflexionar sobre la censura y sobre el papel del libro en los distintos momentos históricos, así como a intentar nuevas miradas a instituciones como el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. Por último, no puedo dejar de mencionar que el contenido del libro es novedoso en muchas de sus afirmaciones, además muy amplio y rico en información, pues no sólo lo constituyen sus tres apartados ya mencionados, sino un muy útil índice analítico, un apéndice, ilustraciones, mapas y gráficas. Sólo me resta expresar una invitación a la lectura de este libro, que será muy placentera.